

AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS.

CALBUCO, 03 FEB. 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 683 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud presentada por el interesado.
2) La cancelación de los derechos municipales, Según Folio N° 83 del 03.02.2017, por valor de \$ 6.940. y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE A: Doña PAOLA SUSANA BUSTAMANTE ALVAREZ, PRESIDENTA DEL "CLUB DEPORTIVO STAR SOCCER, Fundada el 26.01.2010, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: ENCUENTRO DEPORTIVO, en el local: CANCHA DEL DEPORTIVO "COSTA UNIDA", ubicado en: EL SECTOR EL ROSARIO, DE ESTA COMUNA.

El mencionado evento deportivo es con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 14:00 horas del día SABADO 04 de FEBRERO, hasta las 22:00 horas del día SABADO 04 de FEBRERO de 2017.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA 4TA. COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/ADM.
DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------------|----------------|
| 1) Interesado. | 4) Secretaria. |
| 2) Carabineros. | 5) Control. |
| 3) Rentas y Patentes. | 6) Of. Partes. |